

Minuta de Declaración N° 309

VISTO:

Que los días 22 y 23 de Octubre se llevara a cabo en la ciudad de Esperanza, en el aeródromo local, un nuevo Festival de Aeromodelismo “Aires de Esperanza”, organizado por El Circulo de Aeromodelistas Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que este nuevo encuentro, congregara como en otras ediciones, una importante cantidad de participantes de todo el país que llegaran a nuestra ciudad para compartir una pasión: el aeromodelismo.

Que este deporte consiste en la construcción de pequeñas y medianas aeronaves y la posterior practica de vuelo con las mismas, sin tripulación, destacándose dos vertiente, una científica que tiene que ver con el diseño y la construcción de las aeronaves y que demanda conocimientos específicos de aerodinámica y mecánica, mientras que la otra rama, la netamente deportiva implica la parte de vuelo de estas pequeñas naves.

Que sin dudas de trata de un deporte apasionante, que desde sus inicios ha tenido una evolución asombrosa, existiendo hoy en vuelo modelos de gran escala, con sofisticados equipos de radio control y otras tecnologías anexas.

Que las familias esperancinas tendrán en este festival un grato momento de encuentro y esparcimiento, y podrán conocer un deporte que gana cada vez más adeptos: podrán disfrutar de entusiastas aeromodelistas que demuestran su destreza volando distintos modelos de aviones, helicópteros, drones e incluso modelos avanzada que poseen cámaras que permiten filmar todos los detalles del paisaje y del vuelo.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 309

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, el Festival de Aeromodelismo “Aires de Esperanza”, organizado por El Circulo de Aeromodelistas Esperanza y que tendrá lugar el 22 y 23 de Octubre del corriente en el aeródromo local.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a todos los participantes.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 13 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.